

En la villa de Calzadilla a 20 de Mayo del mes de
Año de mill setecientos veinte y siete. En el
d. Diego de Cortes Baranda Obispo de León
Consejo. D. Juan de S. M. de S. M. y sup. d. gr.
Selva de Juan de Alvarado ma. d. gr.
Lorenzo de Alay Procurador de Diego de Cortes. D. Juan de
Cortés. d. gr. Juan de Cortes. d. gr. Juan de Cortes
D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
Juan de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
de Indiferente de D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
Barra de Cortes de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de
Cortés en el Ayuntamiento. Como acostumbra, y
tratar de Cortes las cosas tocantes a los
de Indiferente. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
Cortés.

La primera y por el mes de Cortes. D. Juan de Cortes
por el mes de Cortes. D. Juan de Cortes
unos algunos por sus capitanes y tribales en la
formación de los departamentos por el mes de Cortes.
año en el mes de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
Licencias de Cortes. Las nuevas Impuestas de
demas agregados, por no mandarse en los capi-
tulos de la Real Instrucción de Cortes y por
Cada pedron de los que practique de Cortes. D. Juan de Cortes
paguen según la Real Instrucción de Cortes. D. Juan de Cortes
Las Cortes de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes
La Real Instrucción de Cortes. D. Juan de Cortes. D. Juan de Cortes

Previo del en la formación de los Pedrones.
que se debe dar a los señores de Cortes para que
puedan con su señoría de Cortes de Cortes.